



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.torrelodones.es> se encuentran publicadas las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a vecinos de Torreldones para colaborar con los gastos de vivienda habitual, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 28 de julio de 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 6 de agosto de 2015.—La alcaldesa, Elena Birrun Sainz de Rozas.

(03/24.360/15)

